



13 AGO. 2019

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1891 /45
VISTOS:

a) Los Convenios suscritos entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género la I. Municipalidad de Angol, como entidad ejecutora del programa de Atención, Protección y Reparación Integral, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer de Angol";

b) El Memorándum N° 37 de fecha 08 de Agosto de 2019, del Director Departamento Desarrollo Comunitario, donde solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer el cargo de Abogado en Centro de la Mujer Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Abogado en Centro de la Mujer Angol, en calidad de Honorarios, 44 horas.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. El proceso de selección estará a cargo de una comisión de apertura y evaluación, conformada por representantes de la Dirección Regional del SernamEG Araucanía y la Entidad Ejecutora, I. Municipalidad de Angol. Cada integrante de la comisión evaluadora calificará a las postulantes con un puntaje que va de 0 a 20 puntos máximo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ppv.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DIDECO
- C.C. COORDINADORA PROG. SERNAMEG
- C.C. COORDINADORA CENTRO DE LA MUJER
- C.C. PÁGINA WEB MUNICIPAL
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



Chile
en marcha



Ilustre
Municipalidad
de Angol

BASES CONCURSO PÚBLICO

I.- ANTECEDENTES GENERALES

<p>1.- ABOGADA/O (1 cupo)</p>	<p>Perfil del Cargo - Título Profesional de abogado/a, otorgado por la Excm. Corte Suprema.</p> <p>- Experiencia mínima de 1 año en legislación nacional, derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y tribunales de familia. (Deberá acreditarse con documentos fidedignos, tales como: Certificado emitido por jefes de Unidad de Causa de Juzgado de Familia y/o Garantía).</p> <p>- Conocimiento de normativa nacional e internacional sobre violencia de género. - Experiencia en trabajo comunitario y atención a personas vulnerables, especialmente mujeres.</p>
<p>EXTENSION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>44 horas.</p>
<p>MONTO DEL HONORARIO</p>	<p>\$ 964.198 (bruto)</p>
<p>TIPO DE CONTRATO</p>	<p>Prestación de Servicios en Calidad de honorarios.(Reemplazo)</p>
<p>ANTECEDENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Titulo Profesional. Fotocopia simple. • Currículum Vitae actualizado. • Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. <u>Sólo certificados que indiquen las horas cronológicas de capacitación.</u> • Fotocopia C.I. por ambos lados. • Certificado de antecedentes para fines especiales. • Salud compatible con el cargo (<u>Declaración Jurada simple</u> de salud compatible con el cargo)
<p>FUNCIONES</p>	<p>Administración General. • Es responsable de:</p> <p>-Participar en el proceso de planificación y diagnóstico del CDM , así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM.</p> <p>-Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM.</p> <p>-Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.</p> <p>-Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.</p> <p>Prevención • Es responsable de:</p> <p>-Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM.</p> <p>Atención • Es responsable de:</p> <p>-Representar judicialmente en las causas VIF a las mujeres ingresadas al CDM. -Coordinación con la CDA que existan en la comuna o comunas donde tenga cobertura el CDM para asegurar la visita y representación judicial a mujeres</p>

	<p>atendidas por la Casas, que la Dirección Regional de SernamEG asigne.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto, con él/la Trabajadora/or Social, y con la psicóloga/o, si corresponde. -Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información jurídica o atención jurídica a las mujeres. -Participar activamente en el proceso de diagnóstico y confección de planes integrados de intervención de las mujeres, así como en la realización de talleres jurídicos. -Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Psicólogo/a. <p>Redes</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones. -Asesorar y acompañar a las/os profesionales del CDM en actividades de red o coordinación intersectorial y apoyar actividades de prevención del Centro. <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantener de un sistema de registro organizado de las atenciones jurídicas según formato que defina SernamEG, para los análisis estadísticos pertinentes.
PLAZOS	<ul style="list-style-type: none"> • El llamado se llevará a cabo vía página WEB del Municipio y se realizará desde el día 09 de Agosto hasta el día 20 de Agosto del 2019.

II.- ENTREGA Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

La entrega y recepción de antecedentes serán desde el día 09 de Agosto hasta el día 20 de Agosto del año 2019, en horario de 08:30 a 14:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N°509.

Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del cargo al que postula.

Los antecedentes no serán devueltos a los/as postulantes.

III.-PAUTA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los/as postulantes serán evaluadas en 2 etapas:

- 1) **Admisibilidad y Evaluación curricular**, que incluye la formación profesional, las capacitaciones y la experiencia profesional.
- 2) **Entrevista personal**, que será realizada por la comisión evaluadora (integrada por representantes de la Dirección Regional del SERNAMEG Araucanía y Municipalidad de Angol.
- 3) En la siguiente tabla, se especifican los puntajes de la evaluación de los antecedentes:

	ÍTEM		Puntos	Ptje Bruto	Ptje Ponderado	Ptje Total
EVALUACIÓN CURRICULAR (40%)	Formación profesional	Título profesional	10			
		Diplomado o pos título en materias afines al cargo	6			
		Curso en materias afines al cargo	4			
	Capacitación	Más de 50 horas de capacitación en materias afines al cargo	10			
		Entre 25 y 49 horas de capacitación en materias afines al cargo	7			
		Menos de 25 horas de capacitación en materias afines al cargo	4			
		No acredita capacitaciones	0			
	Experiencia profesional en intervención con mujeres víctimas de violencia.(no se consideran prácticas profesionales)	Experiencia laboral de más de 2 años.	20			
		Experiencia laboral de 1 a 2 años	15			
		Experiencia laboral de 6 meses a 11 meses.	10			
Experiencia laboral menor a 6 meses.		0				
ENTREVISTA PERSONAL (60%)	Entrevista	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	0-20			
		Se perciben condiciones personales para el cargo	0-15			
		Asertividad en las respuestas	0-10			
		Empatía y capacidad de expresión	0-10			
		Conocimientos acerca de Sernameg	0-5			

PUNTAJE TOTAL PONDERADO:

puntos